



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 057-2020-MDS

Socabaya, 15 de mayo del 2020

VISTOS:

El Informe N° 087-2020-MDS/A-GMS-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que tiene por objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión.

La Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el objetivo general del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de las competencias municipales de acuerdo a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales

Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Asimismo el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020 establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria y otras medidas, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas modificar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020.

Mediante Decreto Supremo N° 099-2020, se modifican los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, estableciendo en su Cuarta DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL, que el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas al 31 de diciembre del año 2020 que los Gobiernos Locales deben cumplir; asimismo en su Tercera DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL, respecto a las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal precisa que la Municipalidad Distrital de Socabaya es una Municipalidad Tipo D y le correspondería: La Meta 3: Entrega efectiva de canastas familiares. Responsable PCM).

Que, mediante Informe N° 087-2020-MDS/A-GMS-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que es necesario DESIGNAR AL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE META 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020, en mérito a la modificación de procedimientos según Decreto Supremo N° 099-2020, para lo cual se propone a la CPC YSOLINA BERROA ATENCIO, Jefe de la Oficina de Administración.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Jefa de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya, C.P.C. **YSOLINA BERROA ATENCIO**, Responsable del cumplimiento de la **META 3 "ENTREGA EFECTIVA DE CANASTAS FAMILIARES"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la servidora designada en el artículo precedente, el estricto cumplimiento de las funciones inherentes a la designación, de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la servidora designada, C.P.C. **YSOLINA BERROA ATENCIO**, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agrariente de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE